

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LONGAVI

REGIÓN : **Maule**

N° DE CERTIFICADO
91
Fecha de Aprobación
5/6/25
ROL SII
304-429

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 106 de fecha 23/4/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71,24 m² ubicada en ESPERANZA PLAN CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
LOTE A PARTE, PC 183 N° Lote N° A manzana
localidad o loteo ESPERANZA PLAN sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS FERNANDO PEREZ ROZAS	4.897.137-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

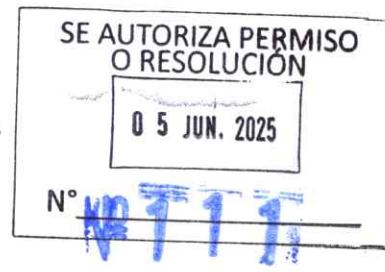
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL CASTILLO CASTILLO	CONSTRUCTOR CI	17.760.294-9

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PROYECTO DE REGULARIZACION BAJO LA LEY 20.898, VIVIENDA MAXIMA DE 90 M2 HASTA LAS 1.000 UF, SIENDO PERSONA MAYOR DE 65 AÑOS DE EDAD QUEDA EXCENTO DE PAGOSDE DERECHOS MUNICIPALES EN UN 100%, Esperanza plan, CON UNA CONSTRUCCION DE 71,24 M2, CLASIFICACION E-4.

PERMISO N° 111 CON FECHA 05/06/2025 RECEPCION N° 91 CON FECHA 05/06/2025





Instituto Nacional de Estadísticas
Subdepto. de Estadísticas de Industrias
Paseo Bulnes 418, piso 5
Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974
www.ine.cl
Santiago Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **22 de abril de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de abril de 2025

Folio: 740306137-1
Nombre propietario: CARLOS FERNANDO PEREZ ROZAS
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 304-429
Profesional responsable: MANUEL CASTILLO CASTILLO
Mail: mcastillo@lafaprojecta.cl
Superficie (m²): 71
Materialidad: E / 4
Destino: Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

MANUEL CASTILLO CASTILLO
CONSTRUCTOR CIVIL
Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 22 de abril de 2025